

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6323

Ref. Expediente N° NC2017/0008447

Señor(a)
Edison Andrés Sandoval Ordoñez
mjaramillo@gpzlegal.com

Asunto: PATENTE DE INVENCION

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional	NAL	X			
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2017/0008447	18 de agosto de 2017
Reivindicaciones:	NC2017/0008447	18 de agosto de 2017
Dibujos:	NC2017/0008447	18 de agosto de 2017

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 8 del capítulo reivindicatorio (Radicado No. NC2017/0008447, del 18 de agosto de 2017).

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 6323

Ref. Expediente N° NC2017/0008447

Título de la solicitud: “ACCESORIO AJUSTABLE ANTIRROBO” (Rad. NC2017/0008447, del 18 de agosto de 2017).

El problema planteado en esta solicitud consiste en suministrar un accesorio ajustable antirrobo ajustable, el cual permite ocultar objetos personales de bolsillo por debajo de la ropa, para protegerlos de posibles robos o clonaciones. El accesorio antirrobo permite a las personas proteger sus documentos de identificación, tarjetas de crédito, dispositivo móvil, dinero, entre otros, de posibles robos, clonaciones o hurtos por medios inalámbricos de radiofrecuencia, al ocultarlos del exterior por debajo de las prendas de ropa del usuario. Además de ocultar este tipo de objetos de bolsillo, también permite acceder a ellos fácilmente en caso de ser requerido.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un accesorio antirrobo que comprende un soporte central, tirantas ajustables, correas ajustables y contenedores planos, en donde dichas tirantas ajustables, correas ajustables y contenedores planos, están adheridos a dicho soporte central.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A62B 35/00, A61F 5/37.

3. De la solicitud de patente

Título

El título de la invención no es claro, ya que no permite identificar de forma clara el objeto reclamado. Se sugiere al solicitante hacer la corrección necesaria.

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

- La reivindicación 7 revela características funcionales, tal y como se describe: “(...) *que permiten ubicar diferentes objetos personales en su interior*”. Este tipo de características, aunque explican la relación que hay entre diversas características estructurales y pueden estar incluidas en las reivindicaciones, no definen la invención; por lo tanto no se tienen en cuenta para el estudio de patentabilidad.

4. Determinación del Estado de la Técnica

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6323

Ref. Expediente N° NC2017/0008447

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: 18 de agosto de 2017, y se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	CN202283073	"Waistcoat type split schoolbag"	27/junio/2012
D2	DE202008005550	"Taschen-Holster (Taschenholster) "	28/agosto/2008

El documento D1¹ divulga una mochila dividida tipo chaleco, que comprende correas y dos bolsas independientes. Las partes superiores de las tiras son correas longitudinales, el extremo superior de cada correa longitudinal está provisto de una correa para el hombro izquierda que se extiende hacia el lado izquierdo y una correa para el hombro derecho que se extiende hacia el lado derecho. Una cara de la bolsa está adherida al exterior de la placa lateral izquierda, la periferia de la cara de la bolsa y el borde de la placa lateral izquierda están cosidos para formar una bolsa izquierda, la otra cara de la bolsa está adherida a la parte exterior de la placa lateral derecha, y la periferia de la otra cara de la bolsa y el borde de la placa lateral derecha están cosidos para formar una bolsa derecha. El borde lateral frontal de la placa lateral izquierda y el borde lateral frontal de la placa lateral derecha están conectados a través de una correa de sujeción frontal. La correa de hombro izquierda está conectada con la esquina superior delantera de la placa lateral izquierda a través de una correa superior izquierda, y la correa derecha está conectada con la esquina superior delantera de la placa lateral derecha a través de una correa superior derecha (Resumen).

El documento D2² divulga una funda que combina las propiedades de un bolso de mano. El bolso tiene varios bolsillos para mantener el orden (z. Ejemplo: teléfono móvil, billetera, calendarios, gafas, tarjetas de débito, llaves) para mantener. Tiene un respaldo acolchado (alrededor del cuello, en los hombros) y todos los bolsillos se pueden cerrar. Estos lazos están unidos, con los cuales uno puede asegurar el bolso con un cinturón y también facilitar la operación con una sola mano (Párr. 0002).

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=CN&NR=202283073U&KC=U&FT=D&ND=&date=20120627&DB=&locale=en_EP#

²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=DE&NR=202008005550U1&KC=U1&FT=D&ND=&date=20080828&DB=&locale=en_EP#

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6323

Ref. Expediente N° NC2017/0008447

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Nivel Inventivo (Art. 18 D486)

La reivindicación 1 enseña: *“Un accesorio antirrobo que comprende un soporte central (1), tirantas ajustables (2), correas ajustables (3) y contenedores planos (4) (...)”* (Radicado N° NC2017/0008447, del 18 de agosto de 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un accesorio antirrobo, que comprende:	Una mochila dividida tipo chaleco (Titulo), la cual puede dispersar el peso completo, facilitar el movimiento, es segura y antirrobo (Resumen), comprendiendo:	Una funda que combina las propiedades de un bolso de mano (Párr. 0002), que comprende:
Un soporte central (1).	Un arnés (1) tipo chaleco (Fig. 1, párr. 0020)	No menciona.
Tirantas ajustables (2).	No menciona.	Correas ajustables que permiten a la funda de bolsillo ajustarse a diferentes medidas (Figs. 1 y 2, párr. 0007).
Correas ajustables (3).	Unas ataduras (6), donde dichas ataduras frontales y posteriores pueden ser ajustadas para que estén apretadas por el cambio de longitud (Fig. 2, párr. 0023).	
Contenedores planos (4).	Dos bolsas (2) y (3) formadas al coser los paneles laterales izquierdo y derecho con la superficie de la bolsa (Figs. 1 y 2, párr. 0020).	El bolso que tiene bolsillos en la parte del pecho, los cuales son adecuados para abrirse y cerrarse por medio de velcro (Reiv. 6).
Donde dichas tirantas ajustables (2), correas ajustables (3) y los contenedores planos (4) están adheridos ha dicho soporte central (1).	Las correas superior derecha e izquierda (4, 5) las ataduras (6, 7) y las bolsas (2, 3) están adheridas al arenes (1) (Fig. 1).	No menciona

El documento D1 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga una mochila dividida tipo chaleco, la cual puede dispersar el peso completo, facilitar el movimiento, es segura y antirrobo.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 6323

Ref. Expediente N° NC2017/0008447

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y la mochila dividida tipo chaleco, la cual puede dispersar el peso completo, facilitar el movimiento, es segura y antirrobo de D1, consiste en que el objeto de la solicitud presenta una modalidad, donde se incluyen unas tirantas ajustables.

El efecto que logra el incluir unas tirantas ajustables, es que permiten recibir los brazos del usuario y unas hebillas de ajuste que permiten modificar el largo de dichas tirantas de acuerdo a las necesidades del mismo.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar la mochila dividida tipo chaleco, la cual puede dispersar el peso completo, facilitar el movimiento, es segura y antirrobo de D1, para recibir los brazos del usuario y unas hebillas de ajuste que permitan modificar el largo de dichas tirantas de acuerdo a las necesidades del mismo?

Sin embargo, la utilización de unas tirantas ajustables, ya había sido divulgado en D2, el cual se refiere a unas correas ajustables que permiten a la funda de bolsillo ajustarse a diferentes medidas (Figs. 1 y 2, párr. 0007).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría unas correas ajustables que permiten a la funda de bolsillo ajustarse a diferentes medidas de D2, en la mochila dividida tipo chaleco, la cual puede dispersar el peso completo, facilitar el movimiento, es segura y antirrobo de D1, y así llegar al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, los documentos D1 y D2 divulgan las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: Unas correas (4, 5) dispuestas a los lados del arnés (1), donde los extremos de dichas correas (4, 5) se adhieren a la parte superior e inferior de dicho arnés (1) (D1: Figs. 1 y 2).
- Reivindicación 3: Unas correas ajustables que tienen unas hebillas de ajuste (D2: Figs. 1 y 2).
- Reivindicación 4: Unas ataduras (6) adheridas al extremo inferior del arnés (1) (D1: Figs. 1 y 2).
- Reivindicación 5: Una atadura (7), donde las ataduras pueden ser ajustadas para que estén apretadas por el cambio de longitud (D1: Fig. 2, párr. 0023) y unas correas ajustables que tienen unas hebillas de ajuste (D2: Figs. 1 y 2).

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 6323

Ref. Expediente N° NC2017/0008447

- Reivindicación 6: Unas hebillas que están compuestas por una hebilla hembra y una hebilla macho dispuestas en los extremos de las correas (D1: Figs. 1 y 2).
- Reivindicación 7: Unas bolsas (2, 3) adheridos a una atadura (7) y al arnés (1) (D1: Figs. 1 y 2).
- Reivindicación 8: Un bolso que tiene bolsillos en la parte del pecho, los cuales son adecuados para abrirse y cerrarse por medio de velcro (Reiv. 6).

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	CN202283073	1, 2 y 4 a 8	Nivel Inventivo
D2	DE202008005550	1, 3 y 5	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

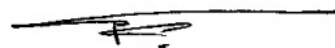
REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6323

Ref. Expediente N° NC2017/0008447

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



[DirectorName]
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

Elaborado: IVÁN MAURICIO ARDILA ROMERO
Revisado: ROSA PATRICIA TÉLLEZ CHAVARRO
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ